



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 1.163/2015  
IOP N°: 15.226/2015

REMITE INFORME FINAL N° 914, DE 2015,  
SOBRE INSPECCIÓN A LAS VIVIENDAS  
DEL PROYECTO "LOS JAZMINES II-A", DE  
LA COMUNA DE MELIPILLA, FINANCIADO  
POR EL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO  
DE ELECCIÓN DE VIVIENDA A TRAVÉS  
DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y  
URBANIZACIÓN METROPOLITANO.

SANTIAGO, 28.DIC.15\*101533

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 914, de 2015, debidamente aprobado, sobre inspección a las viviendas del proyecto "Los Jazmines II-A", de la comuna de Melipilla, financiado por el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda a través del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

Asimismo, cabe señalar que el presente informe, por aplicación de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, se publicará en el sitio web institucional.

Remítase a la Contralora Interna del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Contralor General de la República  
CÉSAR ANTONIO MAUREIRA CARREÑO  
CONSTRUCTOR CIVIL  
Subjefe (S) División de Infraestructura y Regulación

AL SEÑOR  
LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS  
DIRECTOR  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO  
PRESENTE



DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

## INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

# Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano

Número de Informe: 914/2015  
28 de diciembre del 2015





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR : 1.163/2015  
IOP : 15.226/2015

INFORME FINAL N° 914, DE 2015, SOBRE INSPECCIÓN A LAS VIVIENDAS DEL PROYECTO "LOS JAZMINES II-A", DE LA COMUNA DE MELIPILLA, FINANCIADO POR EL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO.

---

SANTIAGO,

28 DIC. 2015

### ANTECEDENTES GENERALES

Se efectuó una inspección a las viviendas construidas en el marco del proyecto "Los Jazmines II-A", de la comuna de Melipilla, financiado por el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, aprobado por el decreto N° 49, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, SERVIU Metropolitano, la cual tuvo por finalidad constatar que las referidas edificaciones cumplan con las exigencias constructivas y de diseño, contenidas en los antecedentes que forman parte de la normativa que regula su ejecución.

El equipo designado para desarrollar la fiscalización, estuvo integrado por doña Patricia Vizcarra Ángel y don Rodrigo Paredes Vásquez, auditor y supervisor, respectivamente.

### OBJETIVO

En lo específico, la fiscalización tuvo por finalidad constatar que las referidas viviendas se ajusten a las exigencias contenidas en el aludido decreto N° 49, de 2011, en el Itemizado Técnico de Construcción para Proyectos del Fondo Solidario de Vivienda respectivo, y en el proyecto aprobado por el SERVIU Metropolitano para la asignación del subsidio.

### METODOLOGÍA

El examen se practicó en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, y en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, y comprendió la realización de una visita selectiva a la citada obra el día 2 de octubre de 2015.

AL SEÑOR  
JORGE BERMÚDEZ SOTO  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

  
Contralor General  
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

Además de lo anterior, se solicitó la documentación complementaria y/o aclaraciones en los casos que se estimó pertinente.

#### ANTECEDENTES DE LA OBRA

Nombre del proyecto	Los Jazmines II-A.
Financiamiento	Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en su modalidad "Construcción en Nuevos Terrenos", regulado por el decreto N° 49, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Ubicación	Comuna de Melipilla.
EGIS	Concrecasa S.A.
Contratista	Constructora Concreta S.A.
Supervisor de Obra	Mariano Labra Herrera.
Resolución de selección de comités	Resolución exenta N° 9.943, de 12 de diciembre de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Monto del contrato	14.542 unidades de fomento.
Plazo del contrato	420 días corridos.
Fecha de inicio	02-10-2013
Fecha de término legal	26-11-2014
Fecha de entrega de las viviendas a los beneficiarios	26-06-2014
Avance físico al momento de la inspección	100%

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de fiscalización en base a la información proporcionada por el servicio en el marco del presente examen.

El proyecto contempló la construcción de 24 departamentos de hormigón armado, en 3 blocks de cuatro pisos en cuadripareos. Cada unidad cuenta con 3 dormitorios, baño, cocina y estar-comedor en una superficie de 58,02 m<sup>2</sup>. Además, se consideró la ejecución de áreas de tránsito común.

La fiscalización consideró la visita a 6 viviendas de este conjunto, las que se detallan en el anexo N°1.

#### RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

De la revisión de los antecedentes del proyecto -especificaciones técnicas y planos-, aprobados por el SERVIU Metropolitano, se verificó que este cumple con las condiciones establecidas en el reglamento que rige el programa habitacional y con el Itemizado Técnico de Construcción para Proyectos del Fondo Solidario de Vivienda.

Por su parte, en lo tocante a las obras materializadas, se comprobó -mediante la revisión de un número acotado de elementos atingentes a dichas unidades habitacionales- que estas fueron ejecutadas acorde a lo prescrito tanto en las especificaciones técnicas como en el itemizado técnico aplicable (anexo N° 2).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, es menester concluir que las materias técnicas revisadas en la presente fiscalización se ajustan a la normativa aplicable y al proyecto aprobado por el SERVIU Metropolitano.

En consecuencia, no se advirtieron deficiencias significativas que informar.

Saluda atentamente a Ud.,

**FABIOLA CARREÑO LOZANO**

Jefe Comité de Auditoría de Vivienda  
Subdivisión de Auditoría  
División de Infraestructura y Regulación





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N° 1

Viviendas revisadas

N°	DIRECCIÓN
1	Avenida Carlos Avilés 906-C departamento 101
2	Avenida Carlos Avilés 906-C departamento 301
3	Avenida Carlos Avilés 906-C departamento 304
4	Avenida Carlos Avilés 908-A departamento 102
5	Avenida Carlos Avilés 908-A departamento 201
6	Avenida Carlos Avilés 908-A departamento 302

Tabla elaborada por equipo de fiscalización de la Contraloría General de la República.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA  
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N° 2

Elementos revisados en cada unidad habitacional.

<b>1</b>	<b>Obra Gruesa</b>
1.1	Muros y elementos estructurales de hormigón armado
1.2	Losas hormigón con moldaje incorporado
1.3	Muros exteriores
<b>2</b>	<b>Terminaciones</b>
2.1	Pavimentos
2.2	Puertas exteriores
2.3	Puertas interiores
2.4	Ventanas
<b>3</b>	<b>Instalaciones</b>
3.1	Agua potable domiciliaria

Fuente: Tabla elaborada por el equipo de fiscalización de la Contraloría General de la República en base a información contenida en el Itemizado Técnico de Construcción para Proyectos del Fondo Solidario de Vivienda.

